

RESOLUCION No. 004 de NOVIEMBRE 22 de 2011

Por la cual se modifica el reglamento de crédito de la Cooperativa De Trabajadores de Colmotores LTDA

“COOPECOL”.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE COLMOTORES LTDA “COOPECOL” EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que es preciso modificar el actual Reglamento de Crédito con miras a obtener una mayor eficiencia y eficacia en el servicio que COOPECOL presta a sus asociados, acorde con sus necesidades y dentro de la normativa vigente.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el Art. 13 del presente reglamento de acuerdo a los siguientes parámetros.

ADICIONAR LA SIGUIENTE LÍNEA DE CRÉDITO:

1. Crédito Feria Diciembre

Objetivo: Es un crédito no rotatorio que busca atender las necesidades de compra de bienes, servicios, recreación y turismo de los asociados de Coopecol Ltda, con las instituciones con las cuales se realicen y se tengan vigentes los convenios de comercialización de mercancías en la feria de exposición que se llevara a cabo los días veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30) de noviembre y primero (1) y dos (2) de diciembre de 2011.

Vigencia: La vigencia para esta línea de crédito será a partir del veintiocho (28) de noviembre hasta el dos (2) de diciembre del año 2011.

Plazo y tasa de interés: Los plazos y tasas de interés, para esta línea de crédito estarán determinados de acuerdo a la siguiente tabla:

LÍNEA DE CREDITO	CUPO DE CREDITO	TASA DE INTERES M.V	PLAZO
FERIA NAVIDEÑA PARA ASOCIADOS NUEVOS	Desde \$50.000 hasta \$2.000.000	1.32%	12 MESES
FERIA NAVIDEÑA PARA ASOCIADOS ANTIGUOS	Según cupo de endeudamiento	1.32%	12 MESES

PARÁGRAFO: Las tasas de interés podrán ser modificadas por el Consejo de Administración según las condiciones socioeconómicas y de mercado, si así se requiere.

Condiciones Adicionales:

1. Se consideran Asociados Nuevos:

Todos aquellos asociados que tengan menos de 12 de meses de afiliados a Coopecol y menos de 12 meses de ser empleado de GM colmotores.

2. Se consideran Asociados Antiguos:

Todos aquellos asociados que tengan 12 meses y un día de afiliados a Coopecol o 12 meses y un día de ser empleado de GM colmotores.

3. El cupo de crédito para la Línea Feria Navideña para los asociados nuevos será de hasta \$2.000.000.00 (Dos millones de Pesos M/cte) y se determinara según su capacidad de descuento en nómina de GM Colmotores, independientemente de su relación de aportes en Coopecol.
4. El cupo de crédito para la Línea Feria Navideña para los asociados antiguos será determinado según su capacidad de descuento en nómina de GM Colmotores, independientemente de su relación de aportes en Coopecol.
5. Para cuando los asociados deseen hacer compras en la Feria Navideña superiores al cupo aprobado por Coopecol deberá cancelar el excedente directamente al proveedor.
6. El asociado que no se encuentra al día en el pago de sus obligaciones pecuniarias con Coopecol, no podrá hacer uso de esta línea de crédito.
7. Esta línea de crédito tendrá vigencia a partir del día veintiocho (28) de noviembre hasta el dos (2) de Diciembre del año 2011 y será exclusivamente para las compras realizadas en la Feria Navideña de organizada por Coopecol, en las instalaciones del Conjunto Residencial Portal de Santa Fe (Cra 36ª No. 55-02 sur).

Requisitos de Aprobación:

1. Solicitud de crédito y libranza debidamente diligenciados.
2. Firma y huella del pagare y la carta de instrucciones.
3. Volante de pago realizado por nómina de la última quincena cancelada por GM Colmotores.
4. Cotización del proveedor.

Esta resolución fue aprobada en Reunión Extraordinaria en Consejo de Administración del día veintitrés (23) de noviembre del año 2011 y será parte del Acta.

Edgar Francisco Jimenez
Presidente

Estanislao Villamil
Secretario

Diomer Ramírez Bayona
Miembro Consejo de Administración

Hernán Gordillo
Miembro Consejo de Administración

Rafael Combita Enciso
Coordinador Comité De Crédito